Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 214 - Miércoles, 8 de noviembre de 2023

página 17099/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita, en el término municipal de Pulpí, por el que se señalan fechas y horas para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

La Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ordenó el día 14 de febrero de 2023 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de la obra del proyecto que se relaciona:

DENOMINACIÓN	CLAVE	APROBACIÓN PROYECTO
Proyecto de nuevo ramal de salida en carretera A-1201 para acceso al Barrio del Convoy	3-AL-2035-0.0-0.0-PC	10 de febrero de 2023

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgente ocupación, están implícitas en la Aprobación del Proyecto, de fecha 10 de febrero de 2023.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, según lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954, y según la Resolución del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por P.D.: Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15.11.2021), de fecha 31 de mayo de 2022, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pulpí, en los días y horas que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y proceder a levantar las Actas Previas a la Ocupación, con motivo de la obra referenciada, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de ser varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan designado, o destinatario figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente citación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, aportando la siguiente documentación original y fotocopia de la misma:

- 1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
- 2. Original del título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
- 3. De actuar mediante representación, esta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (Poder Notarial; documento privado con firma legalizada notarialmente; o Poder «Apud Acta», otorgado por comparecencia personal ante el Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Comunes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería).



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 214 - Miércoles, 8 de noviembre de 2023

página 17099/2

4. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de actas previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través de Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro: https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html

Según el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vvienda de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, Despacho 26, 04071 Almería, mediante cita previa.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

ANEXO I

FECHA CITACIÓN	NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN [m²]	SUPERFICIE SERVIDUMBRE [m²]	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL [m²]
Martes 28/11/2023 10:30 Ayto. Pulpí	1	04075A011002540000JL	INOCENCIA MOLINA HARO	487,13		
	2	04075A011002910000JF	CRISTINA HARO DE HARO			
			VANESA DEL ROCÍO HARO PALMA	17,72		
			ANA MARÍA HARO PALMA			
	3	04075A020001930000JE	MIGUEL ÁNGEL HARO PÉREZ			1.354,15

Almería, 3 de noviembre de 2023.- La Delegada, Dolores Martínez Utrera.

